

efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 6 de mayo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno en Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SE/31/97 M).

Incoado expediente sancionador SE/31/97 M., y formulado por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución en fecha 25.4.97, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la propuesta de resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador de referencia seguido a Inmaculada Albelda Sepúlveda, con DNI 28.697.036, y domicilio en C/ Alcalde Castellano, 3, 5.º A, de San Juan de Aznalfarache y de acuerdo con los siguientes

HECHOS

1. Con fecha 24.4.97 el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en los arts. 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJA) y 63 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre (RMRA).

2. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador previsto en el Título VIII de la LJA y en el Título V, Capítulo II, del citado Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Los arts. 39 de la citada Ley y 65.1 RMRA establecen que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

2. El art. 58.1.a) RMRA en relación con los arts. 6 y 10 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, atribuyen al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas las disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación,

RESUELVO

Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo a Inmaculada Sepúlveda la sanción de multa de cien mil una ptas. (100.001 ptas.) e inutilización de la máquina a que se refiere este expediente conforme a lo establecido en el art. 31.2.c) LJA al faltarle a la máquina su documentación fundamental.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla desde el día de la notificación de la presente Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio, una vez esta Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de mayo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Peticion de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 57702	DOC. 33093/94	MORENO RODRIGUEZ FEDERICO	IMPORTE:	9,283
LIQUIDACION: T5-	2528/96			
APARCAMIENTO CL. SAN ANTON. GRANADA.				
V. DECLARADO:	1,305,000	V. COMPROBADO:	2,850,000	
COD. 57829	DOC. 19886/94	CASTILLO HIGUERAS EUGENIO CARLOS	IMPORTE:	1,259,480
LIQUIDACION: T5-	2522/96			
CL. SAN ANTON, 49. GRANADA.				
V. DECLARADO:	115,000,000	V. COMPROBADO:	317,093,834	
COD. 57835	DOC. 19886/94	CASTILLO HIGUERAS EUGENIO CARLOS	IMPORTE:	679,752
LIQUIDACION: T5-	2523/96			
CL. SAN ANTON, 49. GRANADA.				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	109,593,834	
COD. 57896	DOC. 5469/96	LEANGAL S L	IMPORTE:	13,334
LIQUIDACION: T5-	2663/96			
SOLARES PG. IND. JUNCARIL ALBOLOTE				
V. DECLARADO:	4,309,250	V. COMPROBADO:	6,787,000	
COD. 59883	DOC. 15788/96	PEREZ GRANADOS JUAN JESUS	IMPORTE:	10,850
LIQUIDACION: T5-	3053/96			
PISO 2-D URB. VILLAMAGNA FASE II GRANADA				
V. DECLARADO:	9,445,000	V. COMPROBADO:	11,520,000	
COD. 59884	DOC. 15787/96	RODRIGUEZ RAMIREZ FERMIN	IMPORTE:	13,229
LIQUIDACION: T5-	3052/96			
PISO 3 D URB. VILLAMAGNA F. II GRANADA				
V. DECLARADO:	8,990,000	V. COMPROBADO:	11,520,000	
COD. 62417	DOC. 27403/96	SALTO ANGEL S A	IMPORTE:	82,639
LIQUIDACION: T0-	286/97			
CL. SAN JUAN DE DIOS, 36. GRANADA.				
V. DECLARADO:	10,000,000	V. COMPROBADO:	11,340,000	
COD. 62823	DOC. 4137/95	LOPEZ GUERRERO JUAN ANTONIO	IMPORTE:	24,834
LIQUIDACION: T0-	430/97			
TIERRA CALMA DE RIEGO PG GENIL GRANADA				
V. DECLARADO:	90,496	V. COMPROBADO:	431,775	
COD. 62919	DOC. 25449/96	GOMEZ LOPEZ MARIA PAZ	IMPORTE:	49,757
LIQUIDACION: T0-	507/97			
APARCAMIENTO CL. ANGEL GANIVET, 13. GRANA				
V. DECLARADO:	2,200,000	V. COMPROBADO:	3,000,000	
COD. 62981	DOC. 35448/96	PE\ARRUBIA TRAVE M CARMEN	IMPORTE:	117,717
LIQUIDACION: T0-	832/97			
PISO CL. DOCTOR AZPITARTE. GRANADA.				
V. DECLARADO:	7,000,000	V. COMPROBADO:	8,929,800	
COD. 63234	DOC. 6031/96	CEBALLOS MOLEON JUAN	IMPORTE:	152,174
LIQUIDACION: T0-	813/97			
53.15% LOCAL CL CISNE GRANADA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	1,823,456	
COD. 63297	DOC. /	MIRADOR DE ROLANDO SL	IMPORTE:	134,012
LIQUIDACION: T5-	862/97			
SOLAR CL HACIENDA ROLANDO GRANADA				
V. DECLARADO:	54,100,000	V. COMPROBADO:	60,450,000	
COD. 63380	DOC. 26115/96	PROGELSA SL	IMPORTE:	55,211
LIQUIDACION: T5-	914/97			
SOLAR P.P. LAS CHINAS HUETOVEGA				
V. DECLARADO:	60,000,000	V. COMPROBADO:	70,650,000	

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 55746	DOC. 17193/89	LUPIA\EZ CARA FRANCISCO	IMPORTE:	28,198
LIQUIDACION: T5-	2356/96			
COD. 59608	DOC. 5454/89	ELVISA SA	IMPORTE:	502,601
LIQUIDACION: T5-	2912/96			

COD. 59609	DOC. 5454/89	ELVISA SA	IMPORTE:	620,613
LIQUIDACION: T5-	2913/96			
COD. 59627	DOC. 3664/91	BAENA MARTINEZ FRANCISCO	IMPORTE:	7,825
LIQUIDACION: T5-	2927/96			
COD. 60486	DOC. 29633/96	RAMIREZ COCA ANTONIO	IMPORTE:	17,645
LIQUIDACION: T5-	66/97			
COD. 60534	DOC. 27890/96	PROMOCIONES ALHARIFE SA	IMPORTE:	20,271
LIQUIDACION: T5-	49/97			
COD. 60541	DOC. 27229/96	PROMOCIONES GRANADA SL	IMPORTE:	30,362
LIQUIDACION: T5-	44/97			
COD. 63195	DOC. 25342/96	INMOBILIARIA PUERTO ARAN SL	IMPORTE:	7,479
LIQUIDACION: T5-	814/97			
COD. 63196	DOC. 25334/96	INMOBILIARIA PUERTO ARAN SL	IMPORTE:	12,800
LIQUIDACION: T5-	813/97			
COD. 63285	DOC. 14460/90	BUENDIA PERTI\EZ MARIA LUISA	IMPORTE:	60,000
LIQUIDACION: T0-	579/97			

Granada, 21 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Antonio Jiménez Aguilar.
Domicilio: C/ Beas, núm. 1, 2.º A (Huelva).
NIF/CIF: 28.161.843.

Que por el órgano gestor citado se practica la siguiente notificación.

Con fecha 22 de abril de 1997, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, acta modelo A05, número 06668.C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1993, al existir la siguiente prueba preconstituída del hecho imponible: Escritura pública número 1.288 de 23.6.1993 del Notario Sr. Agüera Vallejo, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los artículos 28 y 31.2 del Texto Refundido del impuesto citado de 24.9.1993, la siguiente liquidación:

Base imponible: 7.686.000.
Cuota resultante: 38.430.
Intereses de demora: 16.782.
Sanción 60%: 23.058.
Deuda tributaria: 78.270.

La Inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un 30%.

La presente acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 22 de mayo de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.